



Santiago de Cali, a los 6 días del mes de Agosto del 2025.

Doctora  
KAREN RADA RAMIREZ  
Ordenadora del Gasto  
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

**ASUNTO:** Solicitud de adición en tiempo y valor al convenio interinstitucional No. 1.250.18.02-2896 del 06/03/2025, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca –secretaría de Desarrollo Social y Participación y CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO.

Cordial saludo,

En relación a la solicitud del asunto que le formulara CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO para la adición en valor y precio del convenio No 1.250.18.02-2896 quienes manifiestan no contar con recursos para financiar la atención de los 50 Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad atendidos por la institución, en los meses de noviembre y diciembre de 2025.

El convenio tiene por objeto: Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO del municipio de Buga, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA.

Como subsecretario de Programas Sociales, y encargado de la supervisión de los convenios suscritos en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, que nos obliga a concurrir al financiamiento de la atención de las Personas Mayores en estado de vulnerabilidad atendidas en los Centros de Protección, y teniendo en cuenta que la no prestación del servicio o suspensión de algunas de sus actividades en los meses de octubre, noviembre y Diciembre,

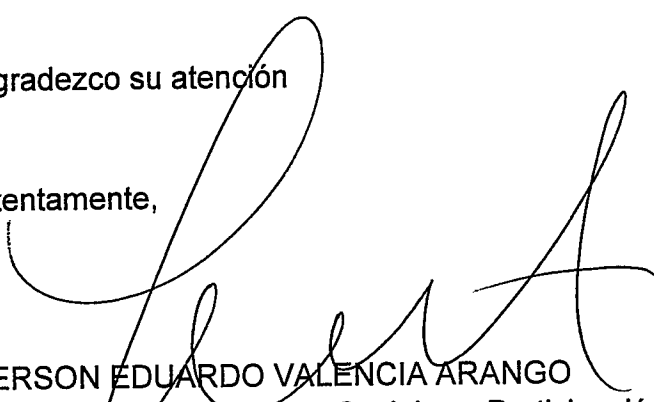


redundaría en el detrimento de su calidad de vida, considero que la solicitud se ajusta al objetivo establecido en la Ley 1276 de 2009 y que de contar con los recursos solicitados y su aprobación, se proceda en consecuencia.

El valor solicitado para la adición es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$ 25.000.000 Mcte, no supera el 50% del valor inicial del convenio y el plazo solicitado es hasta el 30 de diciembre de 2025.

Agradezco su atención

Atentamente,

  
**JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO**  
Subsecretario Programas Sociales y Participación  
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Transcribió: Soley Hurtado Duque – Contratista profesional  
Revisó: Jerson Eduardo Valencia Arango, Subsecretario de Programas Sociales y Participación  
Archívese en: Expediente contractual.